

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78

LOECHES

OFERTAS DE EMPLEO

Bases específicas y convocatoria del concurso-oposición para la provisión en propiedad de tres plazas para técnicos de gestión, grupo A, subgrupo A2, por turno libre del Ayuntamiento de Loeches, incluidas en OPE 2024.

Primera. *Objeto.*—Es objeto de la presentes bases regular la realización de las pruebas selectivas para la cobertura de tres plazas de técnico/a de gestión vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento por turno libre y encuadradas en la escala de Administración General, Subescala de Gestión, Grupo A, Subgrupo A2 e incluidas en la Oferta de Empleo Público 2024, aprobada en Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el 21 de marzo de 2024 y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 83, de 8 de abril de 2024.

Segunda. *Régimen aplicable.*—La convocatoria se regirá por las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2024; publicadas en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID núm. 185 de 5 de agosto de 2024.

Tercera. *Titulación exigida.*—Los interesados deberán estar en posesión de los requisitos señalados en la base segunda de las Bases Generales.

Cuarta. *Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido a la base tercera de las Bases Generales que rigen el presente proceso. Los anexos de la presente convocatoria se encontrarán ubicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://loeches.sedelectronica.es/board>).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Quinta. *Pruebas selectivas.*—Las pruebas selectivas serán las establecidas en la base sexta de las Bases Generales.

Sexta. *Recursos.*—La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos sean dictados en su desarrollo, salvo las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por las personas interesadas mediante la interposición del recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas –LPACAP–, así como en los arts. 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que estime procedente para la defensa de sus intereses.

Contra los acuerdos del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde de la Corporación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente Acuerdo del Tribunal.

Loeches, a 14 de marzo de 2025.—El alcalde-presidente, Antonio Theodori Andrés.
(02/4.118/25)

